



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

Rectificación inventario de bienes

Aprobado por la Junta Vecinal de Huerta de Abajo en sesión de fecha 20 de mayo de 2021, la rectificación del inventario de bienes de la Entidad Local Menor de Huerta de abajo en relación con la inclusión en el mismo de los siguientes bienes:

Referencia	Clasificación	Tipo	Situación
426.002.2.0116	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 11. Parcela 311
426.002.2.0117	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 11. Parcela 312
426.002.2.0118	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 11. Parcela 9.005
426.002.2.0119	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 11. Parcela 9.011
426.002.2.0120	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 12. Parcela 445
426.002.2.0121	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 12. Parcela 698
426.002.2.0122	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 13. Parcela 292
426.002.2.0123	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 14
426.002.2.0124	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 86
426.002.2.0125	Patrimonial	Bienes inmuebles (rústica)	Polígono 14. Parcela 87
426.002.2.0126	Patrimonial	Bienes inmuebles (urbana)	C/ San Antonio, n.º 19

Se somete el expediente a información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Junta Vecinal para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si no se presentasen reclamaciones en este periodo de información pública se entenderá aprobada definitivamente la rectificación del inventario.

En Huerta de Abajo, a 16 de junio de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel Salas González